

**D^a. SILVIA GOMEZ MERINO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),**

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

SEÑORES ASISTENTES:

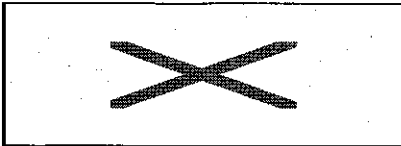
D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ
D^a SIRA ABED REGO
D. FRANCISCO JOSE GARCIA CORRALES
D^a AIDA CASTILLEJO PARRILLA
D. RUBEN TADEO RODRIGUEZ
D^a ANA MARIA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ
D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ
D. JOSE MARIA ALVAREZ LEON
D^a CARLA DE NICOLAS CASTRO
D. ANTONIO ALFONSO FLOREZ LEON
D^a VANESA MILLAN BUITRAGO
D. MIGUEL QUESADA MARTINEZ
D^a DOROTEA FERNANDEZ PELOCHE
D. JOSE ANTONIO RIBER HERRAEZ
D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO
D. RICARDO GOMEZ ALONSO
D^a GEMA MENDOZA LAS SANTAS
D. OSCAR RUIZ DUGO
D. RICARDO MUR MORA
D^a CRISTINA AREVALO MARTIN
D^a CARMEN PEREZ GIL
D. RODRIGO PARRA FERNANDEZ
D^a MARIA DEL CARMEN BARAHONA PROL
D. JUAN IGNACIO GOMEZ AYUSO

SEÑORES AUSENTES:

D^a MARIA BEATRIZ SOBRINO MAYORAL (justificada por enfermedad)

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a veintiséis de enero de dos mil diecisiete, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 17,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 17,32 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:



1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID AL MANIFIESTO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID, EN RELACIÓN AL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE LOS ABOGADOS DE ATOCHA.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Somos Rivas , D. Francisco García Corrales , da lectura a la siguiente declaración institucional.

El pasado día 24 de enero se cumplió el cuadragésimo aniversario de la Matanza de Atocha, el asesinato de los abogados laboristas de la calle Atocha 55, que conmocionó a la España de la Transición y acabó con la vida de los abogados **Javier Sauquillo, Luis Javier Benavides, Enrique Valdevira y Serafín Holgado**, así como del sindicalista **Ángel Rodríguez Leal**. Además, resultaron heridos de gravedad **Luis Ramos, Dolores González, Miguel Sarabia y Alejandro Ruiz-Huerta**.


Las características del acto perpetrado, así como su finalidad, intentando boicotear el proceso de transición a la Democracia en nuestro país, merecen que el hecho sea reconocido desde las instituciones democráticas, como así ha sido desde entonces.

Han sido muchos municipios de nuestra Comunidad los que, durante décadas, han llevado a cabo reconocimientos de muy diversa índole, contribuyendo a mantener viva la memoria de los asesinados.

En este 40 Aniversario, la Federación de Municipios de Madrid, como ya realizase con anterioridad, desea honrar la memoria histórica de la sociedad española y madrileña de aquellos decisivos momentos, reconociendo el papel decisivo que muchos con su esfuerzo y, como en este caso con su muerte, contribuyeron a la recuperación de la Democracia en nuestro país.

Por ello, insta a todos los municipios de nuestra Región a que en torno al 24 de enero se realicen, en la medida que consideren efectivas las diferentes Corporaciones Municipales, actos de reconocimiento a las víctimas del asesinato de la calle Atocha 55, y a la sociedad democrática que nunca interrumpió su camino hacia la libertad.

Igualmente, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid solicita la adhesión a este Manifiesto, dando lectura del mismo en la Sesión Plenaria Ordinaria como Declaración Institucional.



2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID AL PACTO DE POLÍTICA ALIMENTARIA URBANA DE MILÁN.

D^a Ana Reborio, Concejala del Grupo Municipal Somos Rivas da lectura a la siguiente declaración institucional .

Considerando que las ciudades, donde reside la mitad de la población mundial, juegan un papel estratégico para el desarrollo de los sistemas alimentarios sostenibles y la promoción de dietas saludables, y que, a pesar de ser diferentes entre sí, todas las ciudades constituyen un centro de innovación económica, política y cultural, y gestionan grandes recursos públicos, infraestructuras, inversiones y competencias;

Considerando que los sistemas alimentarios actuales están llamados a ofrecer un acceso constante y seguro a una variedad de alimentos adecuados, seguros, locales, justos, saludables y nutritivos para todos; que el abastecimiento alimentario de las ciudades se enfrentará a diferentes obstáculos, entre ellos, el desequilibrio en términos de acceso y distribución, el deterioro ambiental, la escasez de recursos y el cambio climático, formas de producción y consumo no sostenibles, las pérdidas y el desperdicio de alimentos;

Considerando que el proceso de urbanización acelerado tiene un profundo impacto sobre nuestro planeta – en el ámbito económico, social y ambiental – con énfasis en la necesidad de reconsiderar las formas de abastecimiento de los productos alimenticios y del agua a las ciudades, como también de otros bienes y servicios esenciales;

Considerando que el hambre y la malnutrición, en diversas formas, coexisten dentro de todas las ciudades convirtiéndose en una carga pesada en términos de salud y bienestar individual, y en un coste social y económico notable para familias, comunidades, ayuntamientos y estados;

Considerando que las empresas agrícolas familiares y los pequeños productores de alimentos, (en particular las mujeres productoras en diferentes países) juegan un papel fundamental en el abastecimiento de alimentos en las ciudades y los territorios colindantes, contribuyendo a preservar sistemas alimentarios resilientes, justos y culturalmente adecuados; y que la reorientación de los sistemas alimentarios y de las cadenas de valor a favor de dietas sostenibles permite de volver a acercar consumidores y productores rurales y urbanos;

Considerando que la agricultura urbana y periurbana ofrecen diferentes oportunidades para la conservación e integración de la biodiversidad en el contexto urbano/regional y en los sistemas alimentarios, contribuyendo así en la creación de sinergias entre seguridad alimentaria y nutricional, los servicios relacionados a los ecosistemas y el bienestar humano;



Considerando que, dada la estrecha relación existente entre las políticas alimentarias y muchos otros desafíos y políticas a nivel urbano - tales como la pobreza, la protección social y sanitaria, la higiene y los servicios higiénico-sanitarios, la planificación del uso del territorio, los transportes y el comercio, el sector energético, la instrucción, y la capacidad de reacción a las catástrofes - es esencial adoptar un enfoque integrado comprensivo, interdisciplinar e interinstitucional;

Considerando que la sociedad civil y el sector privado desempeñan un papel clave para el abastecimiento de alimentos en las ciudades, contribuyendo experiencia, innovación y campañas a favor de sistemas alimentarios más sostenibles, y para la incorporación de los enfoques de inclusión social y derechos humanos en las políticas alimentarias urbanas;

Recordando los compromisos asumidos por las ciudades para hacer frente a los cambios climáticos; para promover estrategias y acciones dirigidas a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y favorecer la adaptación a los efectos de los cambios climáticos sobre los sistemas alimentarios urbanos (por ejemplo, en ocasión de ediciones sucesivas del Foro Urbano Mundial y de la inminente Conferencia sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible Habitat III); y para la promoción de la gestión sostenible de la biodiversidad a través de iniciativas a nivel urbano en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

Considerando que las ciudades y los territorios colindantes jugarán en el futuro un papel activo a la hora de llevar a la práctica los procesos internacionales como las metas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG), en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible post-2015; serán involucradas en las próximas negociaciones para el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre los Cambios Climáticos (COP 21); para contribuir a la iniciativa Zero Hunger Challenge, abordar la cuestión de las dietas urbanas sostenibles durante la Segunda Conferencia Internacional sobre la Nutrición, y asumir un papel importante en el Marco post-2015 para la Reducción del Riesgo de Catástrofes;

Se propone mediante la aprobación de esta Declaración Institucional, la **adhesión al Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán** ('Milan Urban Food Policy Pact') surgido en la ciudad italiana, y al que ya se han sumado 133 municipios de todo el mundo, a través de la adopción de los compromisos fundacionales del Pacto en forma de los siguientes

ACUERDOS

1. Trabajar para desarrollar sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados, para asegurar comida sana y accesible a todos en un marco de acción basado en los derechos, con el fin de reducir los desperdicios de alimentos y preservar la biodiversidad y, al mismo tiempo, mitigar y adaptarse a los efectos de los cambios climáticos;



2. Promover la coordinación entre departamentos y sectores a nivel municipal y territorial, favoreciendo la inclusión de consideraciones relativas a la política alimentaria urbana dentro de las políticas, los programas y las iniciativas en campo social, económico y ambiental, que interesen, entre otras cosas, la distribución y el abastecimiento alimentarios, la protección social, la nutrición, la equidad, la producción alimentaria, la instrucción, la seguridad alimentaria y la reducción de los desperdicios;
3. Promover la coherencia entre las políticas y los programas municipales relativos a la alimentación y las políticas y los procesos sub-nacionales, nacionales, regionales e internacionales pertinentes.
4. Involucrar a todos los sectores del sistema alimentario (incluidas las autoridades locales, los entes técnicos y académicos, la sociedad civil, los pequeños productores y el sector privado), para el desarrollo, la actuación y la evaluación de políticas, programas e iniciativas en campo alimentario;
5. Revisar y modificar las políticas, los planes y las normas existentes a nivel urbano para favorecer la creación de sistemas alimentarios justos, resilientes y sostenibles;
6. En cada ciudad, emplear el Marco de Acción como punto de partida para organizar el propio sistema alimentario urbano y compartir los avances entre las ciudades participantes, los gobiernos nacionales de pertinencia y las organizaciones internacionales, en su caso;
7. Promover la participación de otras ciudades en el marco de nuestra acción a favor de las políticas alimentarias.
8. Mandatar, en estos términos, al señor Alcalde-Presidente a la firma del Pacto.

3º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA PLANTACIÓN DE ESPECIES HIPOALERGÉNICAS.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D^a Gema Mendoza da lectura a la siguiente declaración institucional.

En las ciudades, a pesar de existir menos cantidad de pólenes que en las zonas rurales, las enfermedades alérgicas son cada vez más frecuentes. La contaminación y la plantación de especies alérgicas explican la situación, según los expertos.

De hecho uno de cada cinco españoles sufre de alergia y la cifra va en aumento. Algunos estudios indican que de aquí a 10 años estará afectada en mayor o menor grado, prácticamente la mitad de la población. Y uno de los focos que más alergia generan son algunas especies de árboles y plantas.

Según la Sociedad Española de Inmunología Clínica, Alergología y Asma Pediátrica (SEICAP), esta situación es especialmente importante en la población pediátrica, es decir en los niños. La alergia respiratoria es una de las más comunes y



aumenta cada año. Uno de cada diez niños sufre asma, el 9% corresponde a menores de 5 años y entre el 20% y el 30% de los que tienen de 13 a 15 años padecen rinitis alérgica. La sintomatología asociada a la alergia respiratoria provoca que los niños no puedan respirar con normalidad, lo que repercute en sus actividades diarias, jugar, dormir, asistir al colegio, etc.

La lista de plantas que producen alergia, dentro de las más extendidas en nuestra población, según el inventario del arbolado de Rivas Vaciamadrid, es extensa, tomando como referencia la pagina de la concejalía de Medio Ambiente, en concreto el inventario de arbolado urbano, arrojan los siguientes datos:

Plátano de sombra (Platanus hispánica)	NO hipoalergénica	7.264
Falsa acacia (Robinia pseudoacacia)	NO	3.199
Ciruelo rojo (Prunus cerasifera pisardii)	NO	2.946
Olmo chino (Ulmus pumila)	NO	2.591
Olivo (Olea europea)	NO	2.296
Aligustre de Japón (Ligustrum Japonicum)	NO	2.133
Pino carrasco (Pinus halepensis)	NO	2.063
Pino piñonero (Pinus pinea)	NO	1.903
Ciprés común (Cupressus sempervirens)	NO	1.835
Arce (Hacer negundo)	NO	1.589
Otras especies		26.162
TOTAL		54.165

En nuestra ciudad, el plátano de sombra es, según el inventario, el árbol más común, es un árbol de crecimiento rápido, con alta tolerancia a la contaminación, y que no requiere mucho mantenimiento; es por esto que **están siendo muy utilizados**. La **polinización del Plátano, es intensa y corta**; comienza de manera espontánea y explosiva, llegando picos altísimos. La presencia de este polen en el ambiente destaca entre Marzo y Abril, y está habitualmente interferida por la lluvia y la humedad. Parte del problema se podría paliar disminuyendo la floración, mediante podas controladas en el invierno previo a la misma, es decir, en estos días.

Algunas ciudades ya se están poniendo los medios necesarios y aplicando medidas para paliar los problemas de alergia que cada vez más, se están dando en las poblaciones urbanas, sobre todo entre los más pequeños.

El Pleno acuerda la siguiente declaración:

PRIMERO Sustituir de manera paulatina las especies alérgicas en nuestro municipio por otras hipoalérgicas, teniendo en cuenta su ciclo vital, con el fin de mejorar, en la medida de lo posible las condiciones de vida de nuestros vecinos que sufran este tipo de alergia.

SEGUNDO Mantener actualizada y publicitar en la revista municipal la información sobre donde se pueden encontrar las especies más nocivas para las personas alérgicas.



TERCERO.-Hasta que sea posible llevar a cabo el cambio de las especies alergénicas en nuestro municipio, realizar podas específicas de dichos ejemplares, con el fin de reducir en la medida de lo posible, la floración y por consiguiente, los niveles de pólenes asociados a la misma.

4º.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PARCELAS RUL11, RC>110-4, RCM-1, RCM-3 DEL PP SECTOR B “CRISTO DE RIVAS”.

El Plan Especial de **PP SECTOR B, CRISTO DE RIVAS** del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid se aprobó inicialmente en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de septiembre de 2016, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 3 de octubre de 2016.

Considerando que durante el preceptivo trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna, tal como se hace constar en el expediente administrativo.

Visto el informe técnico favorable emitido en fecha 9 de noviembre de 2016 por la Arquitecto Jefe de Servicio Técnico de Urbanismo, en el que se manifiesta que

“El Plan Especial de las parcelas RUL 11; RC>110-4; RCM-1 y RCM-3 del Sector B “Cristo de Rivas” del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid, se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2016, publicándose en el BOCM el día 3 de octubre de 2016.”

Durante el período de información pública no se ha presentado ninguna alegación por lo que se informa favorablemente para su aprobación definitiva.

Considerando que es de aplicación el artículo 61.4 de la Ley 9/2001 que otorga competencia al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación definitiva de los Planes Especiales.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor : 7 emitidos por los sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas
- Votos en contra: 7 emitidos por los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos
- Abstenciones: 10 correspondientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Rivas Puede y Socialista.

De conformidad con el artículo 46.2 d) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 100.2 del ROF se somete a una nueva votación por el resultado de empate y en caso de persistir el empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Sometido a una segunda votación con el siguiente resultado:



- Votos a favor : 7 emitidos por los sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas
- Votos en contra: 7 emitidos por los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos
- Abstenciones: 10 correspondientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Rivas Puede y Socialista.

Se aprueba el punto por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Especial de las parcelas RUL 11; RC>110-4; RCM-1 y RCM-3 del Sector B "Cristo de Rivas" de **PP SECTOR B, CRISTO DE RIVAS** del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDO. Acordar el depósito de una copia del documento completo del Plan Especial en el registro administrativo de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a los efectos del artículo 65 de la Ley 9/2001.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito referido en el punto anterior, tanto del acuerdo de aprobación como del texto íntegro, según previsiones señaladas en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001.

CUARTO. Establecer que no entrará en vigor hasta que no haya sido publicado completamente el texto de las normas, de conformidad con el artículo 66.2 de la Ley 9/2001.

QUINTO. Alzar la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito correspondiente a dicho sector, acordada con la aprobación inicial del presente plan especial.

SEXTO. Notificar la presente resolución personalmente a los propietarios, por aplicación analógica del artículo 59.4.b) 1º de la Ley 9/2001, a fin de extremar las garantías jurídicas de los afectados.

SÉPTIMO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5º.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL RIVAS PUEDE AL AYUNTAMIENTO SOBRE EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PRIVATIZADOS.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Rivas Puede da lectura a la siguiente moción:

"Desde los años 90 y como consecuencia de la ola neoliberal, muchos Ayuntamientos se han ido desprendiendo sucesivamente de los servicios que gestionaban de manera



directa, privatizándolos. La excusa era que la gestión privada de dichos servicios sería mejor que la pública. Sin embargo, más de dos décadas después, podemos evidenciar la falsedad de tal argumento: las privatizaciones han sido sinónimo de un peor servicio a la ciudadanía, así como de una precarización de las condiciones laborales y, en no pocos casos, de corrupción.

Además no hay que olvidar que incluso en los ayuntamientos en los que se sigue practicando esta máxima, las administraciones no quedan liberadas de sus responsabilidades, reconocidas por Ley, como garantes de la gestión de los mismos.

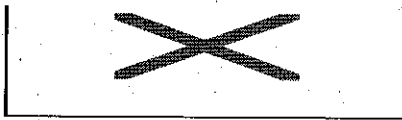
Aunque desde una filosofía claramente diferenciada de la neoliberal, y con ejemplos palpables de municipalización de servicios y refuerzo de la gestión pública con recursos propios, el municipio de Rivas Vaciamadrid tiene una parte de los servicios del Ayuntamiento externalizados a través de empresas privadas cuyos intereses pueden en ocasiones entrar en conflicto con los compromisos de los pliegos y el bien común.

Es importante seguir trabajando no sólo para poder asumir con recursos propios el máximo grado de gestión posible, sino también para reforzar el control público de las obligaciones de las empresas contratistas, su cumplimiento de las condiciones fijadas en los pliegos, la máxima calidad a las y los vecinos y el respeto a los convenios colectivos y condiciones laborales de sus trabajadoras y trabajadores.

En nuestro Ayuntamiento existe una comisión que está estudiando la posibilidad de municipalizar nuevos servicios e ir prescindiendo de asistencias externas. Sin embargo, como labores paralelas, es preciso seguir impulsando cláusulas sociales en los pliegos de modo que no prime solamente el ahorro a la hora de la adjudicación; así como poner énfasis en mejorar los controles de seguimiento de las empresas adjudicatarias, estableciendo criterios y procedimientos comunes en todos los servicios para conocer de la manera más sencilla posible si se cumplen o no con las condiciones de los pliegos, y en caso negativo poder tomar acciones que redunden en beneficio del conjunto de la ciudadanía. En resumen, reforzar el control y evaluación de las políticas públicas, apoyando a los servicios municipales con procedimientos comunes para analizar si la prestación de los servicios está siendo adecuada y si los costes responden a las necesidades reales. En este camino, tanto el Gobierno municipal como la Comisión de Municipalización de Servicios y la Comisión Informativa Especial de Vigilancia de la Contratación, deben colaborar en esos criterios, igual que debe garantizarse la máxima transparencia en el resultado de esas evaluaciones.

Por ello, los Grupos Municipales Rivas Puede, Somos Rivas, Ciudadanos y Socialista, con el objetivo de velar por unos servicios públicos de calidad que respeten los derechos laborales, así como los de la ciudadanía, propone al Pleno la adopción de los siguientes

Acuerdos:



Primero: Instar al Gobierno Municipal a compartir y elaborar, en su caso, los informes de seguimiento y control de contratos de asistencias externas, incluyendo los resultados técnicos y económicos, cumplimiento o no de los objetivos marcados, de las obligaciones y mejoras del pliego; cumplimiento del convenio colectivo, plantilla y variaciones si las hubiera, incidencias ocurridas, posibles quejas de las usuarias y usuarios por el servicio ofrecido, etc., y a trabajar junto a la Comisión de Municipalización de Servicios y la Comisión Informativa Especial de Vigilancia de la Contratación, en propuestas de mejora y unificación de criterios en dichos procedimientos e indicadores de evaluación.

Segundo: Instar al Gobierno Municipal a poner en marcha un "Observatorio Municipal de los Servicios" de carácter consultivo, que tenga entre sus cometidos el control, seguimiento, valoración y propuestas de mejora de los servicios municipales. Dicho observatorio estará formado por representantes de los grupos municipales, técnicos municipales, representantes del tejido social del municipio, de las secciones sindicales del Ayuntamiento y de las empresas concesionarias. Estos informes se elaborarán con una periodicidad máxima de un año, se presentarán en las correspondientes comisiones informativas y posteriormente se publicarán en la página web del Ayuntamiento."

La moción es aprobada por 20 votos a favor emitidos : 7 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas , 6 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede , 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) . Ningún voto en contra y 4 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular.

6º.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS SOCIALISTA Y CIUDADANOS POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SERVICIO EN LA LÍNEA TFM Y POR UN TRANSPORTE FERROVIARIO DE CALIDAD PARA RIVAS VACIAMADRID

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista da lectura a la siguiente moción:

"El 4 de noviembre de 1996, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid suscribió con el Consorcio Regional de Transportes un Convenio de Colaboración para la Financiación de las compensaciones económicas al concesionario de la ejecución de obra y explotación del servicio público de la línea ferroviaria de transporte público de viajeros entre Madrid y los Municipios de Rivas-Vaciamadrid y Arganda del Rey.

Con fecha 18 de abril de 1997, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Agrupación de Interés Económico denominada Transportes Ferroviarios de Madrid (TFM), suscribieron un contrato para la construcción y explotación de la antedicha línea.



La concesión de la explotación de esta línea ferroviaria dio comienzo en el año 1999, estableciéndose un plazo máximo de explotación fijado en el 31 de diciembre de 2029.

En el ámbito del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, creado por Ley 5/1982, es donde se articula la cooperación y participación de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos de la misma en la gestión conjunta del servicio de transporte público regular de viajeros.

El buen funcionamiento de TFM es fundamental no solo para el desplazamiento de los vecinos y vecinas de este Municipio sino también para el desarrollo económico y social del mismo.

Por ello, el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, aunque no sea parte contractual, ha de velar diligentemente por el normal cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato de explotación del servicio y denunciar en su caso el incumplimiento de las mismas exigiendo su reparación por todos los medios posibles, sin descartar en última instancia la aplicación de las penalidades previstas en la legislación reguladora de los Contratos del Sector Público, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas cuya cláusula decimosexta señala como causa de rescisión del contrato, además de las contenidas en la citada legislación, el incumplimiento de "los requisitos de calidad consignados en el proyecto".

Por tanto, el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid está legitimado para actuar ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por doble vía: directamente ante la misma Consejería y también en el seno del Consorcio, interesando el cumplimiento íntegro de las obligaciones que incumben a la empresa concesionaria.

Han transcurrido diecisiete años de la vigencia del contrato de explotación del TFM. Los y las socialistas entendemos que es el momento de evaluar lo ya sucedido y exigir la puesta en marcha de todas las previsiones acordadas contractualmente cuyo cumplimiento se postergaba a una fase ulterior pero dentro de la vigencia del contrato.

A fin de evitar largas deliberaciones sobre la interpretación de distintas cláusulas contractuales que en definitiva retardarían el buen cumplimiento del contrato, esta moción se circunscribe a los incumplimientos flagrantes de cláusulas claras no susceptibles de distinta interpretación.

La empresa concesionaria incumple, de forma sistemática, aspectos *esenciales* regulados contractualmente y referidos a la calidad del servicio, con un horario de funcionamiento restringido en comparación con otras líneas metropolitanas, frecuencia del servicio y niveles de ocupación de los trenes.

Por otra parte, la documentación contractual para la construcción y explotación del TFM distingue nítidamente dos fases de implantación, en cuanto el contrato fija como objetivo establecer un sistema de transporte que garantice "un desplazamiento rápido y fiable con el centro de Madrid". Así está previsto situar la terminal en Vicálvaro, en una primera fase y en Atocha-Renfe, en una segunda fase.



Finalmente y en virtud del fracaso de la solución TFM y del creciente interés mostrado por otros municipios del corredor del Henares en nuevas opciones ferroviarias de acceso a Madrid, debe interesarse a todas las Administraciones locales, autonómicas y central, a realizar todas las gestiones oportunas tendentes a conectar Rivas Vaciamadrid a la red de Cercanías de Madrid, con particular hincapié en el uso de la vía de Hortaleza, para que cualquier proyecto ferroviario que pudiera ofertarse tenga en cuenta los legítimos intereses de nuestro municipio.

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Rivas Puede y Somos Rivas en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid somete a votación del Pleno los siguientes acuerdos:

1. Exigir a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes la adopción de medidas para que la empresa concesionaria de la explotación del TFM cumpla íntegramente las obligaciones contractuales que le incumben derivadas del contrato de fecha 18 de abril de 1997 y documentación complementaria al mismo, concretamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Condiciones Particulares Técnicas y Económicas.

En concreto, exigir el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Pliego de Condiciones Particulares Técnicas referidas a que dicen textualmente:

- *Situar, en una segunda fase, la terminal de Madrid en Atocha RENFE (3.2.2).*
 - *La calidad del servicio de la línea deberá cuidarse especialmente, no siendo inferior al de otras líneas ferroviarias de funcionalidad similar. (3.3.1).*
 - *Atender a la demanda generada la línea, con niveles de ocupación que, de acuerdo con las previsiones de viajeros, no superen:*
 - a. en periodo punta de día laborable, máximo 2 horas al día, el número de viajeros no deberá ser superior a 2 pasajeros/m².*
 - b. en periodo valle de día laborable, mínimo 4 horas al día, no deberá haber viajeros de pie*
 - c. en días de generación de demandas excepcionales, máximo de 15 horas al año, el número de viajeros de pie no deberá ser superior a 3 pasajeros/m².*
2. Plantear a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes la adopción de medidas tendentes al cumplimiento en plazo inmediato de lo reseñado en el apartado 1 de esta Proposición.



Transcurrido un plazo prudencial, interesar la imposición por la Consejería de las penalidades que por incumplimiento prevé el propio contrato y la Legislación reguladora de Contratos del Sector Público.

3. Interesar del Consorcio el ejercicio de la facultad que le reconoce el Pliego de Cláusulas Particulares Administrativas (apartado 14.2) a fin de obtener de la concesionaria "información sobre la marcha diaria de la explotación: número de circulaciones realmente realizadas, puntualidad, número de viajeros y recaudación obtenida" y cualquier otra información sobre el seguimiento de las condiciones técnicas y económicas de la explotación, en especial el número de incidencias.
4. Efectuar las gestiones pertinentes con la Comunidad de Madrid y/o el Ministerio de Fomento para solicitar la conexión de Rivas Vaciamadrid a la red de Cercanías."

La moción es aprobada por unanimidad.

7º.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.

SR. ALCALDE.- D. Antonio cuando quiera, por cinco minutos.

Concejal del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos nº66; nº67 y nº68 del ROM, presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**, para la que solicita su inclusión en el Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.- Muchas gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar volver a agradecer a la gente que nos está escuchando y con su permiso paso a leerla:

El pasado 22 de diciembre de 2016 se celebró la Asamblea General de la Mancomunidad del Este, en sesión extraordinaria. En aquella Asamblea se aprobaron entre otros aspectos la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal para el ejercicio 2017, así como los Presupuestos para este año.

En adición, el próximo mes de marzo finaliza... ¿esto, perdón?, no es que vale, de acuerdo es que como se ha cambiado la interpelación disculpe porque iba a leer la que...

El próximo mes de marzo finaliza el contrato de convenio de colaboración de la entidad Ecohispanica, yo creo que esto lo teníamos que haber retirado Sr. Alcalde porque no íbamos a hablar de la parte.



SR. ALCALDE.- La interpelación la hace usted, continúe.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.- Ya, ya pero no es la que yo tenía, que quiero decir que ahora no tiene sentido esto.

SR. ALCALDE.- Sí, bien, lo retiramos si le parece a posteriori, continúe por favor.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.- Exactamente eso es..

Consecuentemente a lo expuesto a este respecto se interpela al Gobierno Municipal para que traslade la información de la referida Asamblea General de la Mancomunidad del Este a la que pertenece nuestro Municipio. Representante y postura que defendió del Municipio.

Con el propósito de que la Concejal Responsable del Área de Ciudad Sostenible aclare las actuaciones referidas a este importante asunto, se presenta en Rivas-Vaciamadrid a 16 de enero de 2017.

Bueno en primer lugar aclarar que se quitaron una serie de puntos entonces ya no tenía sentido la redacción que se ha copiado y que no me parecía correcto si se había llegado en una Junta de Portavoces eliminar una serie de puntos leerlo. Eso ha sido lo que ha ocurrido.

Ahora me da usted los cinco minutos y empiezo.

SR. ALCALDE.- Sí por supuesto, empiezan ya.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.- Bien, la interpelación es claramente expositiva, es bien cierto que las Mancomunidades del Este es la institución encargada de la gestión de los residuos sólidos urbanos de basuras que genera este municipio.

Está compuesta aproximadamente por unos 31 municipios y tiene entre otras cosas el depósito de Alcalá de Henares que es la que da servicio para la retirada de estos materiales, en ella se procesa el tratamiento final de los residuos sólidos urbanos tanto a nivel particular como de algunas empresas que han de llevar allí el material.

Creo que no tengo la menor duda que todos ustedes estarán conmigo que la gestión de las basuras es uno de los problemas medio ambientales más importante del municipio si no el más importante, pero además de ser un problema medio ambiental se trata de un problema de una cuantía económica respetable. Cada ripense tiramos



alrededor, según los datos, de un entorno de 3 kilos de basura día, que por los 365 días y los 85.000 vecinos más los 28 euros pues nos salen unas cifras millonarias.

Es obvio que si hay algo además socialmente moviliza a este municipio son las basuras, recordemos acontecimientos de la primavera pasada o la actuación de grupos y asociaciones muy activas como puede ser Rivas Zero. Consecuentemente por el respeto hacia el medio ambiente, por la cuantía económica y por el impacto social no tengo duda de que este es un problema de extraordinaria importancia que se debe de tratar en este tema, es uno de esos clásicos Vanessa.

Pues bien, este pleno cedió parte de sus competencias a la Mancomunidad del Este, la Mancomunidad en el año pasado ha tenido un total de cinco asambleas, unas ordinarias otras extraordinarias, con los siguientes puntos del orden del día, por ejemplo, el 22 de diciembre:

Dar cuenta del contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Torres de la Alameda contra los acuerdos de la Mancomunidad sobre es tema del nuevo vertedero que habrá que crear en Loeches, o el nuevo sistema de gestión basuras.


Se cedió al Presidente la facultad para actuar, además se aprobaron las tarifas de alineación de residuos que nos van a salir por 27,14 euros la tonelada y que salió publicada en fecha del 09 de enero de 2017, pero es que además se aprobó el presupuesto de la Mancomunidad para ese año en exposición pública que está en ese mismo BOCAM número 7.

El día 01 por ejemplo se nombró al vocal de Rivas-Vaciamadrid, se hicieron unos expedientes de crédito se aprobó el pay de la Mancomunidad y es dónde se inició el tratamiento de la concesión administrativa para el proyecto y explotación del proyecto medio ambiental de... ha habido una además del 28 de diciembre, una el 06 de junio y una el 24 de febrero dónde se aprobaron los porcentajes de votos que tiene la mancomunidad que son proporcionales al número de habitantes.

¡Ah!, para que se hagan ustedes idea cuenta, se da el censo y con el censo pues a nosotros nos corresponde un 10,98, si hubiésemos llevado un censo un poco más actualizado estaríamos en el entorno de un 12.

Pues bien ¿qué es lo que tienen en común todas estas asambleas?, pues lo que tienen en común todas estas asambleas es que nunca ha ido el representante de Rivas Vaciamadrid a defender nuestros derechos, nunca es "nunca", y es muy penoso ver las actas dónde se refleja que no aparece el representante de Rivas-Vaciamadrid.

Yo creo que es una inexplicable delegación de funciones de la Concejalía de Ciudad Sostenible y Medio Ambiente, pero ¿por qué no hemos tenido representante?, pues no hemos tenido representante porque en los estatutos marcan que pasados quince días aproximadamente de las elecciones en el art. 9 de los estatutos se puede leer, pues hay que nombrar en cada nuevo, en cada nueva elección, hay que llevar un representante



y Rivas no lo ha hecho hasta pasado dos años. Luego ya no sólo no es que no tengamos representantes para reuniones del 01 de septiembre, que sí se podía haber ido, para el del 22 de diciembre que sí se podía haber ido, esto es claro indicador que no hemos tenido nunca representantes en la Mancomunidad del Este en toda esta legislatura...

SR. ALCALDE.- Un minuto.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.- ... bien, creo que se merece esto una explicación y que deben ustedes decirnos por ejemplo que actúen en el estatuto y que nos pongan como en el art. 1º como miembros, o que por ejemplo que nos pinten de verde porque en el mapa de la mancomunidad porque estamos, pero es mucho mejor que luchen ustedes por nuestra cuantía de voto que nos merecemos, es mucho mejor que defiendan los intereses de los ripenses en cuanto a empresas que hablan y que debatan asistiendo a ese foro que tiene capacidad ejecutiva. Estén allí para ver si es bueno o no el proyecto de Loeches y si hay que decidir como se tiene que hacer, porque estaremos si procede detrás de la pancarta y detrás de la queja pero oiga, es mejor estar dónde se decide y no detrás de la pancarta y detrás de la queja.

Por todo ello...

SR. ALCALDE.- Debe usted terminar.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.- ... sí, por todo ello creo que tienen que pedir disculpas y asumir algún tipo de responsabilidad, dos años de los ripenses sin tener un miembro del gobierno municipal en el foro de máxima responsabilidad, dónde se toman las basuras y dónde nos gastamos más/menos, que usted me lo podrá afirmar, más de 3.000.000 de euros tendríamos que haber estado allí. Muchas gracias.

SR. ALCALDE.- Bien, le responde la Sra. Concejala del Área de Ciudad Sostenible y representante de nuestra red, Dª Sira.

SRA. ABED REGO.- Yo pensaba que el punto se llamaba "Interpelación que presenta que Concejala del Grupo Municipal Popular para solicitar información sobre la asamblea general de la Mancomunidad del Este" y veo que se ha convertido en un interrogatorio acerca de mi agenda, que estaré encantada de responderle en cualquier caso.

En primer lugar recordar a este pleno que aprobamos la incorporación en el pleno de noviembre si no me equivoco, ¿en el de octubre?. Bueno en cualquier caso desde que se aprueba en el pleno hasta ahora ha habido dos reuniones a las que se nos ha convocado de la Mancomunidad del Este.



Curiosamente la primera de ellas a principios de diciembre coincidía, avisada con muy poco tiempo coincidía con una agenda "repletita" de firmas de escrituras de vecinos de sexto plan de vivienda, era imposible de que yo estuviera en dos sitios a la vez. Pero como recordará, veo que no lo recuerda y me sorprende, el día 22 de diciembre estábamos todos en esta sala porque hubo pleno, y yo no tengo capacidad de... no, no, así no se puede hacer yo tengo una responsabilidad.

¿Usted entiende eso de la Ley de Bases la responsabilidad que tenemos los Concejales de asistir a los órganos de gobierno?. Sabe que eso existe, bueno pues estaba cumpliendo con mi obligación que es representar a mis vecinos y vecinas también en este pleno de Rivas.

Sabe que la persona que sustituye es otro concejal que también estaba en este Pleno y Rivas tuvo una persona que acudió en calidad de oyente, yo estoy encantada con explicarle y darle toda la información del acta y de los temas que se trataron en la Mancomunidad pero veo que usted ya los conoce, por lo tanto la interpelación no tiene nada que ver... la interpelación escribe una cosa pero usted está preguntando otra radicalmente diferente. Aquí no hay una inhibición de responsabilidades y no es verdad lo que usted ha dicho.

Primero, a Rivas no le cuesta 3.000.000 de euros estar en la Mancomunidad del Este, esto es una mentira tal cual, es una tergiversación de la realidad, lo primero.

En segundo lugar, no hay una cesión de competencias de este pleno hacia la Mancomunidad del Este en absoluto, radicalmente negativo, este pleno tiene y este municipio tiene sus competencias plenas para ejercer la política de residuos, el problema es que hay otros elementos y otros elementos y a mí me fascina esto y lo desarrollaré si los dos minutos que me deben quedar, de un problema de incompetencia del Partido Popular en materia de residuos, "in-com-pe-ten-cia" del Partido Popular, un Partido Popular que publica, que publica un plan de residuos, una estrategia de residuos que es incompatible con el proyecto que avala para la Mancomunidad del Este y esa es su contradicción, resuelvalá.

El problema que tienen ustedes es que van de la mano de los amiguetes que van a poner en marcha el proyecto de la Mancomunidad del Este, que está en contra de los preceptos de la Unión Europea y en contra de la Ley de Residuos de ámbito estatal. Resuelvaló, eso es su problema y recordará es una pequeña cosa que tiene que ver con las matemáticas, un 10% no da la mayoría en un espacio en el que participan otros y otras, no da la mayoría, hay más votos, hay más gentes y hay otros municipios que tienen miradas diferentes, es un espacio de discusión en el que Rivas tiene un porcentaje de participación muy pequeñito, muy pequeñito y eso no es incompatible con que Rivas desde su autonomía y la legitimidad que tenemos como gobierno local plantee una estrategia de residuos que tiene que ver con las necesidades de los vecinos y vecinas de este municipio y que son radical y diametralmente opuestas a las que plantea la estrategia de residuos en Partido Popular que tiene claramente, tiene muy claro, ustedes



hablan de pancartas y no sé qué, ¿van a ir detrás de la pancarta cuando digamos que no queremos incineración que es lo que están proponiendo en la Comunidad de Madrid de estrategia de residuos? Porque negro sobre blanco en el plan de residuos que proponen, incineración, eso es a lo que ustedes nos abocan, así que lecciones Sr. de la Peña las justitas.

SR. ALCALDE.- Bien, tiene usted su derecho a réplica por un máximo de dos minutos D. Antonio cuando quiera.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.- Muchas gracias.

Independientemente de los ámbitos de representación en este pleno se eligen dos señores para que tengan voz y voto y no fue ni el uno ni el otro, y el 01 de diciembre hasta donde yo sé, hasta donde yo sé, no había en agenda nada.

Punto segundo, no ha sido la primera ni será la última vez y se entiende por parte de todo el mundo, que señores concejales del equipo de gobierno se han excusado en su presencia en este... en este... en este lugar para decir que estaban haciendo algo en representación del municipio, lo cual es absolutamente legal, absolutamente reconocible y absolutamente loable. El problema es que nosotros no es que no hayamos asistido a esas dos, que podían haber asistido y además de una importancia absolutamente brutal, sino que no hemos asistido porque este grupo municipal ya avisó a los demás de que debíamos elegir un representante de la Mancomunidad del Este a principios, a principios, en el primer pleno de la legislatura y yo creo que había hasta papeles a grupos municipales, ¿cierto?, vale.

Y eso no se ha cumplido y no hemos tenido representantes ¿de acuerdo?. Pero independientemente no es culpable los grupos municipales de no tener conocimiento, las personas que están así, el gobierno municipal sabe un listado de gente que tenemos que mandar a entidades y a mancomunidades para ejercer sus soluciones y no se ha hecho, igual que no se está haciendo en otras, ¡vale!. Que aún estamos por elegir quien tiene que ir a esos foros.

Dicho lo cual Sra. Concejala...

SR. ALCALDE.- Termine ya por favor.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.- Sí, sí, dicho lo cual he dicho, así que estoy concluyendo.



Dicho lo cual, era su responsabilidad estar eligiendo el porcentaje de votos, llegaríamos a un 12, muy poco pero un 12, un punto y pico más, porque no era el número de habitantes.

Segundo, claro que es un problema, claro que es un problema de miles de euros, 27 por coma 14 por 85.000 por 3,5 por 365 multipliquen ustedes y verán la cifra que les sale, a eso habrá que sumarle, porque yo he hablado del problema de las basuras como gestión, habrá que sumarle la gasolina de los camiones, el fuel y la gente que recoge y claro que nos vamos a cifras millonarias, por supuesto que nos vamos a cifras millonarias, hasta donde sé creo que multiplicar no se me ha olvidado y es independiente de la ideología.

SR. ALCALDE.- Gracias Sr. Concejala le contesta la concejala, dos minutos máximos también.

SRA. ABED REGO.- Mire esto no es un debate burocrático de números y de agendas, mi agenda si no le importa la voy a organizar y la voy a seguir organizando yo, le guste o no le guste, eso lo primero, y cumpliendo con mis obligaciones tal cual están determinadas por el ejercicio de mis funciones también en los órganos competentes. Faltaría más que yo le tuviera que dar explicaciones a usted.

Dicho esto, insisto esto es un debate de modelo, no es un debate burocrático, usted habla de lo que nos va a costar, ¡claro!, es que nosotros estamos en contra del modelo que propone el Partido Popular y en contra del modelo de agregación de la Mancomunidad del Este, el problema lo tienen ustedes, gestione usted su contradicción, claro que nos va a costar un montón de dinero y claro que es un modelo de residuos que tiene un alto impacto ambiental, es que estamos en contra, claro, usted qué es lo que quiere, por favor aclárese y traiga su posición clarita a este Pleno, el problema es suyo, es que mezcla las churras con las merinas, me mezcla el modelo con no sé qué asunto burocrático de no sé qué reunión en la que no hubo nadie porque el voto ponderado, aclárese oiga, son ustedes los que están aquilando a los municipios para ir a un modelo que no tiene ningún sentido, son ustedes los que plantean un modelo que es antagónico con su propio plan de residuos, aclárese, nos tienen a todos en una paranoia permanente porque no sabemos hacia donde hay que tirar, por lo tanto el problema sigue siendo de quien es el que está generando la incompetencia absoluta, el Partido Popular.

SR. ALCALDE: Bien gracias, una intervención de los Grupos, sí, el Grupo Socialista D. Rodrigo, máximo dos minutos.

SR. PARRA FERNÁNDEZ: Sí, gracias Sr. Alcalde, bueno aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid y por Rivas el Jarama y el Manzanares, más allá de lo que nos ha contado en la Junta de Gobierno Local del pasado 23 de diciembre, ustedes



amparándose en una delegación de competencias del Pleno que proviene desde el año 2008 y que por arte de birlibirloque sigue siendo efectiva aunque hayan pasado varias legislaturas, han personado al Ayuntamiento en la causa interpuesta por el Ayuntamiento de Torres de la Alameda contra la decisión tomada en esa asamblea, y en qué posición nos hemos colocado en la causa, junto a Torres de la Alameda en coherencia con lo que ustedes siempre han manifestado, y que acaba de decir la representante, dice no, nos hemos puesto como demandados, es decir junto a la decisión de poner el macrovertedero en Loeches.

Les voy a confesar una cosa, cuando nos enteramos de esto pensamos que era un error, ingenuamente pensamos que en esas Juntas de Gobierno suyas de cuarenta puntos que duran escasamente una hora, se podrían haber equivocado o que el procurador municipal hubiera tenido un despiste, ustedes, parece ser que no, ustedes o lo hicieron a conciencia o no sabían lo que votaban, por tanto para que les quede claro a los vecinos y vecinas, ¿cuál es su posición respecto al macrovertedero de Loeches?, si les interesa la nuestra no nos hemos movido de la foto, es un no rotundo. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, alguna intervención más; sí, D^a Vanesa

SRA. MILLÁN BUITRAGO: Bueno, nosotros no íbamos a intervenir en este punto, pero más allá de que creo que esto era una interpelación no una exposición didáctica que nos ha hecho el Sr. De La Peña, que bueno, decirle que también la explicación, que ustedes abanderan ahora también el tema de que han explicado a los Grupos Municipales que teníamos que pedir el representante de la Mancomunidad no es cierto, porque de hecho yo no, no estamos aquí para apuntarnos políticos pero este Grupo Municipal ha pedido y ha reiterado en varias ocasiones el tema al Gobierno de que teníamos que nombrar un representante porque se estaban produciendo decisiones muy importantes, como era el macrovertedero de Loeches y nosotros teníamos que tener un posicionamiento político.

El tema al que se ha referido mi compañero no teníamos conocimiento, así que bueno le agradezco, la Concejala sí que nos avisó también el día 22 de diciembre de que había reunión ese mismo día, de hecho lo hablamos con ella, y que efectivamente, yo en eso me voy a poner al lado del Gobierno, no se puede estar en dos sitios a la vez, y es la representante porque yo creo que así debe de ser y nuestro Grupo así cree, porque es la representante del área de Ciudad Sostenible, pero ya le digo, que más allá de apuntarnos tantos políticos, que estamos aquí para representar a nuestros vecinos y hacer la gestión que creemos necesaria, vamos a ser un poco serios, nosotros lo hemos pedido en varias ocasiones, me da igual quien lo haya hecho pero usted tampoco no vaya a dar lecciones de lo que debemos hacer los Grupos o no.

SR. ALCALDE: Sí, Sra. Concejala cierra.



SRA. ABED REGO: Sí, simplemente dar una información, nos personamos en los procedimientos para obtener la información, formalmente hemos desistido, hemos desistido de personarnos, lo digo para que..., para que, se puede preguntar sí, y yo le doy la información, hemos desistido porque lo que no vamos a ser es cómplices precisamente de las políticas de Partido Popular.

SR. ALCALDE: Bien, en la última Junta de Gobierno, asisten a las ruedas de prensa los representantes de su Grupo Municipal.

Bien, pasamos a la **8º.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

SR. PARRA FERNÁNDEZ: Sr. Alcalde...

SR. ALCALDE: Y al punto...

SR. PARRA FERNÁNDEZ: Un segundo sobre


SR. ALCALDE: Ha acabado ya el turno.

SR. PARRA FERNÁNDEZ: No, no, era sobre el punto 8, de los Decretos de Alcaldía.

SR. ALCALDE: Sí, dígame

SR. PARRA FERNÁNDEZ: Era para, bueno, como yo creo que es la primera vez o por lo menos personalmente no recuerdo, queríamos saber alguna explicación, a ver cual es la dinámica que podríamos generar sobre diferentes Decretos de Alcaldía de los cuales nos ha llamado la atención tanto el sindicato CSI-F, como el sindicato de UGT en el Ayuntamiento respecto a diferentes gratificaciones relacionadas a la productividad de varios trabajadores municipales, le digo la relación de decretos, el 5820, el 5973, el 6072, 6073 y 6074, todos ellos correspondientes al año 2016 y así como también preguntar por el Decreto 5971 de concertación de crédito a corto plazo por tres millones de euros, relacionado con tensiones de tesorería, era para que...

SR. ALCALDE: Bien, se le dará información al respecto, pasamos al turno de ruegos y preguntas.



Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 5951/2016 al 6112/2016 y del 1/2017 al 175/2017.

Dándose el Pleno por enterado.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. ALCALDE: Empezamos con las preguntas del Grupo Municipal Socialista, la primera es la formulada por D^a Carmen Pérez, cuando quiera.

SRA. PÉREZ GIL: Gracias de nuevo.

El monumento a las víctimas del 11-M situado a las puertas del CERPA lleva, desde hace años, sufriendo un deterioro constante por la pasividad de la administración local. Tal y como atestiguan las fotos adjuntas, las pintadas, las losetas rotas, el originalmente bonito poema de León Felipe ahora ilegible “adornan” este monumento. Monumento que por cierto para cualquier foráneo a nuestra ciudad le sería imposible conocer que es un homenaje a las víctimas del 11-M. Por todo esto, ¿tiene el Gobierno Municipal alguna actuación, plazo y presupuesto para reparar este monumento?.

Antes de que me diga ya hemos visto que han empezado a arreglarlo, nos alegramos de que tengamos que pasar las preguntas para que se empiece a hacer, pero si que nos contesten a lo que preguntamos.

SR. ALCALDE: Bueno, esto de preguntar y autocontestarse nos viene estupendo, ya se la ve a usted actitudes de Gobierno. Le responde brevemente el Concejal.

SR. TADEO RODRIGUEZ: Sí, pues creo que ha quedado respondida, estaba dentro de los planes de actuación de la Concejalía de Mantenimiento y ya se han empezado los trabajos.

SR. ALCALDE: Bien, tenía usted, bien.

SR. TADEO RODRIGUEZ: No tengo ahora mismo el dato pero se lo facilito



SRA. PÉREZ GIL: ¡Ah!, no le digo porque además..

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Porque se hace con recursos propios, entonces hay que ver cuanto es el material total que se consume en la reparación porque se hace con el propio personal municipal.

SR. ALCALDE: Bien, la siguiente. Usted.

SRA. PÉREZ GIL: Gracias, ¿Cuándo va a nombrar el Sr. Alcalde un secretario o secretaria en la Comisión Informativa Especial de Vigilancia de la Contratación para que esta inicie sus trabajos?

SR. ALCALDE: Sí, le responde el Portavoz.

SR. GARCÍA CORRALES: Sí, entre mañana mismo y la semana que viene se va a formalizar el Decreto de constitución de la comisión creada en julio de 2015, ¿no?, eso.

SR. ALCALDE: Bien, la siguiente es de D. Rodrigo Parra.

SR. RODRIGO PARRA: Sí, gracias Sr. Alcalde.

En la Junta de Gobierno Local del 24 de noviembre, en su punto 3, se aprobó la suspensión temporal de la licencia st000091/2014 de proyecto de construcción de suministro de agua de riego con agua reutilizable. En el texto del acta se indica que las obras se paralizaron sin que el Canal de Isabel II, titular de la obra hubiera efectuado comunicación alguna al Ayuntamiento tras los requerimientos y apercibimientos. ¿Cuál es el estado actual de la obra?

SR. ALCALDE: Sí, le responde la Concejala del Área de Ciudad Sostenible.

SRA. ABED REGO: Sí, tras esta paralización temporal de la licencia tuvimos una reunión con el Director Comercial, se puso en contacto por fin con nosotros el Canal de Isabel II y tuvimos una reunión con el Director Comercial en la que llegamos a varios acuerdos, el primero de ellos es terminar y cerrar todas las obras que habían quedado a medias y que ya en esta semana están avanzando en ellas y muchas ya están resueltas, falta la parte de asfaltado que es más compleja y por la temperatura es más complicado ejecutarla con tanta rapidez. Un nuevo plan de obras que tuviera hitos incluidos y un grupo de trabajo que iba a sentarse en el Ayuntamiento junto con el Canal para ir



supervisando el cumplimiento de los hitos en función de los barrios. De momento están cumpliendo con los compromisos, ya hemos recibido el nuevo plan de obras, con una serie de hitos asociados, de tal manera que vamos a poder ir haciendo un acompañamiento paulatino y puntual de la evolución de la obra.

SR. ALCALDE: Bien, tiene usted un ruego también.

SR. PARRA FERNÁNDEZ: Gracias, sí, bueno, insistamos en el tema de lo del asfalto que a todos y a todas nos preocupa. Leo el ruego a ver si...

En el recinto multifuncional la señalética que prohíbe aparcar es errónea. Primeramente, porque la excepción que permite aparcar en el recinto es superior a las horas semanales en las que se prohíbe aparcar (85 a 83 horas). En segundo lugar, es una señal que nadie respeta, por ejemplo, cuando hay espectáculo de fin de semana en el Auditorio Pilar Bardem todos y todas aparcamos allí, como es natural a pesar que la señal lo prohíbe. Les rogamos que sustituyan las señales para no provocar multas y conflictos innecesarios. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, ya tenemos la respuesta al ruego y se la enviaremos.

La siguiente es una pregunta de D^a Carmen Barahona.

SRA. BARAHONA PROL: Buenas tardes.

En la inmensa mayoría de los pasos de cebrá de nuestro municipio existe una clara deficiencia en su iluminación con el consiguiente riesgo para peatones y vehículos, por no hablar de los arbustos que reducen la visibilidad como por ejemplo ocurre en la confluencia de la avenida de Francia con la avenida campillo de San Isidro ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno Municipal al respecto?

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejal responsable.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Muchas gracias Sr. Alcalde, pues bien, según me informan los servicios técnicos de la unidad de tráfico de la policía local, me indican además que la afirmación esta generalizada es completamente incorrecta, que es posible porque no lo descartamos que exista alguna deficiencia puntual en la iluminación de algún paso concreto pero que ni mucho menos es generalizada y que no se tiene constancia de dicha queja. Otra cuestión, el mantenimiento de los arbolados pues lo hace lógicamente la empresa Rivamadrid y también se le dan instrucciones en el caso de que alguna de estas incidencias hayan sido informadas para que no se produzcan. Y en



relación en concreto al punto que usted informa, la visibilidad en Campillo de San Isidro con la Avenida de Francia se personó allí la unidad de tráfico, confirmaron que los pasos de peatones que se encuentran a cada lado la glorieta que confluye en estas vías se observan ambos con una visibilidad correcta, no obstante se buscará la forma de mejorar ese cruce aunque en principio la visibilidad es correcta.

SR. ALCALDE: Gracias Sr. Concejal, tiene usted un ruego D^a Carmen.

SRA. BARAHONA PROL: Sí, el ruego es el siguiente.

En el parking de Tenencia de Alcaldía no existe iluminación alguna, rogamos que se ilumine. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias Sra. Concejala.

La siguiente es una pregunta que formula D. Juan Ignacio, ¿no?. Decayó tiene usted razón, que iba a hacerla Ciudadanos, disculpe. Pasamos entonces ahora sí a las preguntas de Ciudadanos. La primera es la que formulaba D^a Beatriz que imagino que será D. Oscar el Portavoz, cuando quiera.

SR. RUIZ DUGO: Sí, muchas gracias Sr. Alcalde y buenas tardes a todos los presentes y a los que nos siguen por internet.

En el año 2013, la junta de gobierno aprobó las bases reguladoras del acceso a los servicios de emprendimiento del CEFOR II. El objetivo era promover una comunidad de emprendedores de base tecnológica. La usuaria de servicio resultó ser la cooperativa Conectalab. En fechas recientes esta asociación ha cesado en su actividad. Querriamos saber qué planes tiene este gobierno para este espacio y esta iniciativa. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responde la Sra. Concejala.

SRA. REBOIRO MUÑOZ: Gracias Alcalde. Pues efectivamente un proyecto que era muy interesante y muy innovador pues se ha caído por voluntad propia de ellos, nos comunicaron que el 31 de diciembre lo dejaban posiblemente porque no les ha dado el resultado esperado, los planes pues nos encantaría que fuera un centro dedicado a la formación ocupacional, todos conocemos que la competencia delegada en materia formativa la tiene la Comunidad de Madrid y bueno, y tiene los recursos también para ello, yo personalmente desde la Concejalía hemos enviado diferentes cartas intentando poner a disposición estos recursos para ser un centro de formación que de cobertura no solamente a Rivas sino al conjunto de la Comunidad, entonces en eso estamos



momentáneamente, en este momento, con lo cual agradecidísimos de la colaboración, del apoyo y de cualquier idea si es mejor que se nos puede aportar.

SR. ALCALDE: Gracias Sra. Concejala, la siguiente es un ruego formulado por D^a Cristina Arévalo, cuando quiera.

SRA. ARÉVALO MARTÍN: Gracias Alcalde, sí

Tras las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta de Gobierno Local se nos hace llegar a todos los miembros de la corporación una copia del borrador del Acta de cada reunión para nuestro estudio.

Este archivo se recibe en formato de imagen escaneada y no permite que se trabaje de una manera ágil por lo que **rogamos** que se cambie el formato de envío para que sea más fácil el análisis del mismo.

SR. ALCALDE: Bien, gracias, sí lo hablamos en la Junta de Portavoces, a propósito del ruego. Bien pasamos a las preguntas del Grupo Popular, la primera es la que formula D. Ricardo Gómez, cuando quiera.

SR. GÓMEZ ALONSO: Gracias, en la Junta de Gobierno Local del 15 de diciembre de 2016 se incoa el expediente de contratación n^o 128/16 del servicio complementario al de mantenimiento municipal en el municipio de Rivas Vaciamadrid, por un importe de 33.500€. Nos gustaría que nos especificaran en qué consiste este servicio que se va a contratar. Gracias.

SR. ALCALDE: Sí, le responde el Concejal responsable de Mantenimiento.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Sí, es un servicio de mantenimiento complementario fuera del horario del personal municipal para atender emergencias en caso de que haya algún accidente en la vía, haya que retirar algún obstáculo, valla, fuga de agua, etc.

SR. ALCALDE: La siguiente es una pregunta que formula D^a Gema Mendoza.

SRA. MENDOZA LAS SANTAS: Gracias,

En el punto 4^o de la Junta de Gobierno Local de 23/12/2016 se aprueba el "Acuerdo del compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del



Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid" por el que se dota de una ayuda de fondos europeos de 3.642.258,36€ destinados al DUSI.

¿Podrían explicarnos, algo más explícitamente, las partidas a las que van a ir destinados estos fondos? Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responde la Sra. Concejala.

SRA. REBOIRO MUÑOZ: Sí, le voy a explicar someramente los cuatro ejes en los que, los que son del de DUSI, de todas formas sé que por Alcaldía se les va a convocar para hacer un monográfico y les explicaremos a todos los Grupos el contenido y el desarrollo de un programa que tiene tantísimo impacto como es el de DUSI, de fondos FEDER, vamos a hablarlo así, de cara a la ciudadanía y al municipio de Rivas. De todas formas, y contestando a su pregunta, le digo los cuatro ejes fundamentales en los que este programa operativo se va a mover.

El eje primero, se denomina mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a ellas, no hace falta que lo anote yo se lo paso luego.

SR. ALCALDE: Se lo vamos a enviar y haremos el monográfico con los técnicos.

SRA. REBOIRO MUÑOZ: No hay ningún problema y además se le va a explicar y se la va a dar toda la información, pero no obstante, y desarrolla una actuación que se denomina promover las TIC a partir de la Administración Electrónica Local y las Smart Cities.

El otro eje se denomina apoyar la transición en una economía baja en carbono y desarrolla dos actuaciones, fomento de la movilidad urbana sostenible, transporte urbano limpio y otra actuación, bueno en esta misma mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonalización y movilidad eléctrica y la otra actuación mejora de la eficiencia energética y aumento de la energía renovable.

El tercer eje relativo a medio ambiente y mejora del entorno urbano, dos actuaciones una promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular de interés turístico, y la otra actuación acciones integradas de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, reduciendo la contaminación atmosférica y promoviendo medidas de reducción del río, del ruido, perdón, el río vamos dejar como está, ¿no? ya está bastante mal.

SR. ALCALDE: Bastante tiene el río.



SRA. REBOIRO MUÑOZ: Bastante tiene el río consigo mismo, y el cuarto eje inclusión social con la actuación de regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas, lógicamente esto se desarrollará en el presupuesto y se imputará a las diferentes áreas de gestión, con las partidas de gasto correspondientes y demás, pero tiene la suficiente complejidad como para que le dediquemos un tiempo y se lo expliquemos a todos con detalle.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias Sra. Concejala, la siguiente es una pregunta que formula el Portavoz D. José Antonio Riber.

SR. RIBER HERRAEZ: Sí gracias Sr. Alcalde.

El pasado 10 de Enero tuvo lugar la Junta de seguridad de Rivas Vaciamadrid.
¿Podrían informarnos de las conclusiones a las que se llegaron en relación a la seguridad en nuestro Municipio? Gracias.

SR. ALCALDE: Sí, le responde el Concejal de Seguridad Ciudadana.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Sí, muchas gracias, la Junta Local de Seguridad fue monográfica de violencia de género para analizar el lamentable caso del asesinato machista de nuestra vecina Matilde, y no se trató otro tema, fue monográfico.

SR. ALCALDE: Bien, gracias, tiene usted otra pregunta.

SR. RIBER HERRAEZ: Sí, parece ser que en el entorno de la c/ Jabato se están produciendo muchos robos, incluso los vecinos han comentado que van a poner quejas en el buzón municipal.

Para tratar de estos asuntos y otros relacionados con la seguridad del Municipio, ¿Cuándo se va a convocar el Consejo Municipal de seguridad? Gracias.

SR. ALCALDE: Sí, le responde el Concejal.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Muchas gracias de nuevo, en principio entiendo que esta persona habrá puesto la denuncia correspondiente en guardia civil, ya que el aviso en policía local no nos consta, es importante sino pues que se pongan este tipo de denuncias porque nos ayuda también a solicitar a Delegación de Gobierno más refuerzos en el cuartel de guardia civil, en cualquier caso respecto a la pregunta que realizaba



estamos cerrando las estadísticas del año pasado del 2016, en cuanto estén disponibles se convocará primeramente una Junta Local de Seguridad ordinaria para abordar diferentes temáticas y posterior un Consejo Municipal de Seguridad para hacer participe a la ciudadanía de todos los temas tratados y de los datos de la estadística del 2016.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias, y pasamos a las preguntas que formula el Grupo Municipal de Rivas Puede, la primera es una pregunta que formula la Concejala D^a Dori Fernández, cuando quiera.

SRA. FERNÁNDEZ PELOCHE: Muchas gracias.

Hemos tenido conocimiento, a través de personas afectadas, de la enorme demora que tiene la tramitación de expedientes matrimoniales en nuestro municipio (la cita para iniciar el trámite es de unos cinco meses en estas fechas). Nos hemos informado, y desde hace dos años aproximadamente, se ha elevado muy considerablemente el número expedientes, sin que se haya reforzado el número de funcionarios, para atender la demanda del servicio, que cuenta únicamente con dos personas. Aún sabiendo que no es competencia municipal, queremos saber: ¿ qué gestiones ha realizado el gobierno municipal para mejorar la situación, y cuando se han llevado a cabo? Gracias.

SR. ALCALDE: Gracias, le responde el Portavoz.

SR. GARCÍA CORRALES: Sí, bueno tenemos un trato habitual por lo que tiene que ver con las bodas que terminan celebrándose en el Ayuntamiento con el Juzgado de Paz, por tanto conocemos su situación, nos interesamos por la misma, fruto de lo cual hemos tenido conocimiento que desde el mes de septiembre pasado se ha incorporado una persona más al equipo de profesionales que trabajan en el mismo, hasta un total de cuatro trabajadores y trabajadoras en este momento, es la incorporación que ha habido.

Además de eso, interesándonos un poco también por la mejora de las instalaciones y los espacios en los que desarrollan su trabajo, hace un par de semanas se ha procedido al traslado a otras dependencias municipales, que están en este mismo edificio, en la Casa Consistorial antigua, y a falta de alguna obra de mejora, que están un poco pendientes, están ya funcionando en estas dependencias.

SR. ALCALDE: Gracias Sr. Concejel, la siguiente es una pregunta de D^a Vanesa Millán, cuando quiera.

SRA. MILLÁN BUITRAGO:



El pasado 10 de octubre de 2016, según anunciaba la Revista Rivas al Día, nuestro alcalde presentó a Manuela Carmena, regidora de la capital, un documento donde se abordaba un trabajo conjunto para ensalzar la zona del Parque Lineal del río Manzanares: el Parque Regional del Sureste, el camino de Uclés, los restos patrimoniales de la Guerra Civil y el Real Canal del Manzanares. Dado el interés de numerosos vecinos/as nos gustaría conocer el planteamiento de dicho documento, su puesta en marcha y las medidas que se han llevado a cabo hasta ahora.

SR. ALCALDE: Le responde el Concejal responsable del área, D. José Alfaro.

SR. ALFARO GONZÁLEZ: Gracias buenas tardes. Pues sí fruto de esa reunión se está trabajando con Madrid en la elaboración de un plan conjunto de medidas que ensalcen la zona del Parque Lineal del río Manzanares, por la extensión vamos a traer una información a Gobierno, en el Pleno Municipal para informar de manera completa de los trabajos.

SR. ALCALDE. Gracias, Sr. Concejal, la siguiente es una pregunta que formula D^a Carla de Nicolas, cuando quiera.

SRA. DE NICOLAS CASTRO: Bueno, esta pregunta era sobre la oficina del DNI, pasaporte y NIF, la registramos el día 19, si creo recordar, y nos alegra muchísimo que ya se haya inaugurado, y que todos los ripenses y las ripenses pues puedan hacer sus trámites de una forma más sencilla, más cómoda y más ágil y rápida. Gracias.

SR. ALCALDE: Seguimos con la siguiente ya que estamos.

SRA. DE NICOLAS CASTRO: Venga. Pues, desde hace algunos meses, algunos vecinos de la zona de la Calle Pilar Bardem y alrededores, tienen problemas de sintonización, retransmisión, cobertura, etc. y nos trasladan su preocupación en particular con las antenas de telefonía instaladas en el municipio, en concreto con la existente en el cerro del Telégrafo. Desde Rivas Puede nos gustaría saber, ¿cuántas antenas de telefonía existen en el municipio? ¿Dónde se encuentran ubicadas? Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responde D^a Ana cuando quiera.

SRA. REBOIRO MUÑOZ: Sí, gracias, a ver, en cuanto a la pregunta que cuántas antenas y dónde están ubicadas es una información pública que accediendo a la web del



Ministerio de Industria, Sociedad, y la Secretaría de Estado, pues usted accede y las cuenta y mira donde están ubicadas en un mapa, exactamente igual que lo puedo hacer yo o cualquier vecino o cualquier persona en este país.

Respecto a una de las partes que no me la pregunta, pero que sí que me ha interesado porque comentaba que había habido algún tipo de quejas respecto alguna antena en el cerro del Telégrafo y le he consultado a la gente al servicio de Telecomunicaciones y me dicen que es absolutamente imposible que una antena, pues de comunicaciones pueda afectar a ningún tipo de frecuencia de TDT o de televisión y demás porque es que emiten en frecuencias totalmente diferentes, no tienen nada que ver, con lo cual y que eso será motivo, será por otra causa de algún operador o por cualquier otra circunstancia, pero no por este tema, con lo cual bueno, pues eso es lo que la puedo decir.

SR. ALCALDE: Bien, sí,

SRA. MILLÁN BUITRAGO: Pues nada le agradezco la pregunta y sobre todo los vecinos que tenían estas dudas, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias, Sra. Concejala y no hay más preguntas. Pues sin más asuntos que tratar levantamos la sesión, buenas tardes.

Y siendo las 20,40 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rivas-Vaciamadrid a 03 de febrero de 2017



